

**TERMINOS DE REFERENCIA****1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

**"CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2026 A LAS II.EE. DENTRO DEL AMBITO DE LA UGEL GRAU**

**FINALIDAD PÚBLICA:**

Contratación de servicio de transporte para la distribución de materiales educativos de UGEL a las instituciones educativas EBR-EBA dentro del ámbito de la jurisdicción de la UGEL GRAU, el cual permitirá la participación de los estudiantes y mejora de aprendizajes, asimismo la optimización del uso del tiempo en el trabajo pedagógico.

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

La Unidad de Gestión Educativa Local de Grau, requiere seleccionar a una persona jurídica y/o persona natural que brinde el servicio de transporte terrestre y distribución de material educativo dotación 2026 a II.EE. EBR y EBA del ámbito de la UGEL GRAU, de acuerdo con los Términos de Referencia que se detallan en presente documento.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CASIFICADOR:**

- Recursos Ordinarios (RO)
- Clasificador 23.27.11 2

**AREA USUARIA SOLICITANTE**

Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Grau

**6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedores, en el rubro de servicios, con vigencia durante la prestación del servicio.
- El postor deberá tener RUC vigente en la condición de activo y habido
- El postor, no deberá estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano.
- El postor deberá tener experiencia general mayor al monto ofertado y una experiencia específica en la distribución de materiales educativos equivalente a S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles)

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

La administración del Servicio estará a cargo en su totalidad de la UGEL GRAU. El postor debe de atender el siguiente servicio:

**7.1. DEL SERVICIO**

El servicio, comprende:

- Vehículos para servicio de transporte (Furgón, Camiones, Camioneta 4x4 o similar)
- El servicio es a todo costo, e incluye: el conductor y gastos operativos, tales como; el combustible, peajes y cualquier otro gasto que irroque el servicio.
- El contratista, deberá contar con una cuadrilla de 03 operarios como mínimo para la carga en el almacén de la UGEL Grau y la descarga en las diferentes II.EE. de destino, asimismo deberá contar con carretas, film o (cinta de embalaje) durante el servicio para las labores de acondicionamiento y modulado de los materiales a transportar.
- El contratista deberá conocer la zona de intervención de haber realizado servicios de distribución de materiales educativos, para lo cual contar con órdenes de servicio y/o contrato como evidencia.
- El contratista deberá garantizar, que las PECOSAS que se dejan en las II.EE. y las que retornan a la UGEL, deben contener las fechas y firmas del comité de recepción de materiales 2026 idénticas.





- El contratista deberá hacer firmar las pecosas previa identificación de los que conforman los responsables de recepción de la II.EE. para lo cual deberá consignar el nombre y DNI de forma clara y precisa y se debe garantizar que las pecosas no tengan borrones, manchas ni arrugas.
- El contratista al momento de realizar la entrega de los materiales educativos **deberá tomar una foto o filmación de la entrega y recepción y otra foto de la pecosa con la firma de recepción.**

### 7.2. DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos deben cumplir con lo siguiente:

- Contar con Tarjeta de Propiedad.
- Las unidades deberán tener: Revisión Técnica o su equivalente y la respectiva Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT con vigencia durante el periodo de la prestación del servicio.
- El contratista deberá contar mínimo con dos unidades vehiculares: de los cuales 01 vehículo camión y/o furgón con techo de 6 toneladas, y otro 01 camioneta o combi como vehículo auxiliar.

### 8. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar:

- Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado. En caso de consorcio, este documento deberá ser presentado por cada una de los consorciados.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, **de ser el caso.**
- Domicilio Legal para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
- Copia de DNI del Representante Legal.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, con una antigüedad no mayor a dos (02) meses a la fecha de presentación de los documentos. Si se trata de Consorcio, este documento deberá ser presentado por cada uno de los consorciados.
- Copia del RUC de la empresa. En caso sea Consorcio, este documento deberá ser presentado por cada uno de los consorciados.
- Adjuntar las copias de las Tarjetas de Propiedad de los vehículos que se utilizarán para el servicio
- Adjuntar copia del SOAT vigente de las unidades de transporte asignadas.
- Adjuntar revisión técnica vigente o su equivalencia de las unidades de transporte asignadas.
- Adjuntar relación de los choferes asignados al servicio y copias de sus licencias de conducir, DNI.
- Declaración Jurada de contar con todas las unidades solicitadas.
- Declaración Jurada de contar con acémilas para el traslado de materiales en zonas donde no se cuenta con acceso vehicular.

**Nota:** la no presentación de estos requisitos invalida su participación

### DETALLE DE LOS MATERIALES A TRANSPORTAR

#### MATERIAL EDUCATIVO MINEDU DOTACION 2026.

N°	DIRECCION	MATERIALES EDUCATIVOS
1	Dirección de Educación Básica Alternativa - DEBA	Cuadernos de trabajo inicial, primarios y secundarios. Cuaderno de reforzamiento y auto aprendizaje
2	Dirección Educación Inicial – DEI	
3	Dirección Educación Intercultural Bilingüe – DEIB	
4	Dirección Educación Primaria – DEP	
5	Dirección Educación Secundaria – DES	
6	Dirección de Servicios Educativos Ámbito Rural - DISER	

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El servicio requerido consiste en el modulado, rotulado, transportar y distribuir Material Educativo MINEDU dotación 2026, a las II.EE. de las modalidades EBR y EBA.

- Antes de iniciar el proceso de carga el transportista deberá de encargarse del proceso de modulado y rotulado de los materiales a distribuir, así mismo el encargado de almacén y un especialista de gestión pedagogía, en coordinación con el contratista establecerán:
  - Un cronograma de las salidas o despachos del material educativo a distribuir.
  - Un cronograma de llegadas o entregas a los destinos programados.

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC - UGEL GRAU  
Mg. Marlene Setomayor Morales  
DNI: 42601895  
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC - UGEL GRAU  
Mg. Lorfía Camero Miranda  
DNI: 31552779  
ESPECIALISTA DE EDUCACION PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Grau  
Prof. Vilma Caballal Rayme  
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Grau  
Mg. Cleo Koda Tapia  
ESPECIALISTA SECUNDARIA  
CIENCIAS SOCIALES

Mg. Marjory Sotomayor Morales  
DNI: 42601895  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

- Al momento de la carga, el contratista recibirá del responsable de almacén de la UGEL GRAU, los siguientes documentos.
  - PECOSA de entrega de material educativo (02 juego por II.EE.), proporcionados por almacén para regular los procesos de distribución de material.
- Para efectos de la acreditación de la entrega, en la PECOSA deberán consignar: fecha de recepción, firma, nombre, DNI y sello del Director o titular de la terna a quien haga sus veces de la II.EE. de destino. Lo cual será verificado por el responsable de almacén, área usuaria para la conformidad del servicio.
- La carga del material educativo se hará en el almacén indicado por la UGEL Grau y la distribución de estos deberá ser directamente desde el almacén hacia las instituciones educativas inicial, primaria y secundaria receptoras indicadas como destino.
- El contratista que lleve a cabo el servicio deberá hacer entrega del material educativo en el local de las II.EE. inicial, primaria y secundaria, dentro del horario de atención de estas. Está determinadamente prohibido dejar cualquier material fuera de la institución educativa.
- Los materiales educativos deben ser apilado de manera que se conserven en buen estado hasta la II.EE. de destino.
- El contratista asumirá la responsabilidad absoluta de los materiales que se le entreguen para los fines de servicio, respetando la inviolabilidad y seguridad de estos.
- La carga íntegra de los materiales en el almacén de la UGEL GRAU (origen) así como la descarga en las instituciones educativas de destino estarán a cargo del contratista, sin ocasionar gasto alguno a los citados órganos.

Mg. Lorgina Camero Miranda  
DNI: 31552779  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- De presentarse deficiencias, observaciones, faltas o errores por parte del contratista durante el desarrollo del servicio, la UGEL GRAU comunicará oportunamente a efectos de tomar las medidas correctivas del caso, dentro de los plazos establecidos por ley.
- El contratista que brinde el servicio deberá utilizar el método más eficiente y confiable de la manera que garantice el buen estado de los materiales educativos de entrega / recepción, debiendo contar para este fin con experiencia en el objeto de servicio, con personal debidamente capacitado que garantice la seguridad de los envíos y la flota suficiente y necesaria puesta a disposición de la UGEL GRAU para ejecutar el servicio de transporte en el plazo solicitado.
- El contratista deberá enviar inter diario un reporte con el avance de las entregas realizadas a las II.EE. consignando las fechas reales de salida y entrega de los materiales. Este reporte deberán enviarlo en forma física con PECOSA.

Prof. Vilma Carballo Rayme  
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

- La distribución a nivel de las II.EE. será supervisada por personal de la UGEL GRAU, quienes reportan a la Dirección de la entidad, sobre cualquier inconveniente que se presente en la entrega de los materiales.
- El contratista deberá prever las acciones complementarias al servicio señalado: Seguro del total de bienes a distribuir y Reposición del 100 % de los bienes, en caso de pérdida, robo, deterioro u otro evento.

## II. PLAZO DE EJECUCIÓN

- El encargado de almacén de la UGEL GRAU comunicara al contratista sobre la disponibilidad de los materiales y las PECOSA para iniciar la ejecución del servicio.
- La ejecución del servicio será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/u orden de servicio.
- El plazo de ejecución de la distribución se inicia desde el 18 de febrero hasta el 06 de marzo del 2026, previa entrega de PECOSA al contratista.

Mg. Ceto Roca Tapia  
ESPECIALISTA SECUNDARIA  
CIENCIAS SOCIALES



- La demora en la entrega de los materiales por parte del almacén, por causas ajenas al contratista, no será computada en el plazo de ejecución. Este hecho deberá ser comunicado inmediatamente por el contratista al área usuaria de la UGEL GRAU.
- El contratista tendrá un plazo de 03 días calendarios, contados a partir de la última fecha de entrega de PECOSA para la devolución a los almacenes de la UGEL GRAU, los documentos sustentatorio de la distribución, debidamente firmados y sellados por los directores de las II.EE.

  
 M. DREA APURIMAC - UGEL GRAU  
 M. Mg. Marjely Sotomayor Morales  
 DNI: 42601895  
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

**2. CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN**

TRAMOS	FECHA INICIO	FECHA FIN
Rotulado y embalaje de materiales	18/02/2026	20/02/2026
Generación de PECOSAS	18/02/2026	20/02/2026
Cargado de materiales en almacén	21/02/2026	22/02/2026
Entrega de materiales a las II.EE del tramo TRAMO 1	23/02/2026	06/03/2026
Conformidad MC-SIGA	13/03/2026	10/04/2026

*En este tramo se está distribuyendo para el buen inicio del año escolar.*

- El incumplimiento de los plazos se aplicará las penalidades de acuerdo con la norma de contrataciones del estado.

  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DREA APURIMAC UGEL GRAU  
 Mg. Longia Camero Miranda  
 DNI: 31552729  
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

**CONFIDENCIALIDAD:**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

  
 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 Dirección Regional de Educación Apurímac  
 Unidad de Gestión Educativa Local Grau  
 Prof. Vilma Carballo Rayme  
 ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

**CONFORMIDAD:**

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria previo informe favorable del servicio.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el servicio.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, de ser el caso se aplica las acciones legales correspondientes.

**15. PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES:**

Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:

- En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F:0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

  
 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 Dirección Regional de Educación Apurímac  
 Unidad de Gestión Educativa Local Grau  
 Mg. Ceto Rola Tapia  
 ESPECIALISTA SECUNDARIA  
 CIENCIAS SOCIALES

**16. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:**

Único pago a la entrega total del servicio, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria, previa conformidad del área usuaria; previa presentación de la documentación obligatoria.

- ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO
- Informe de conformidad de servicio del área usuaria
- Comprobante de pago

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles.

**17. MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE SERVICIO:**

La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de compra, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados por el área usuaria.

**RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

No Aplica

**CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

EL PROVEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas clausulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a él/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

**20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC - UGEL GRAU  
Mg. Mariluz Sotomayor Morales  
DNI: 42601895  
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC - UGEL GRAU  
Mg. Longia Camero Miranda  
DNI: 31552279  
ESPECIALISTA DE EDUCACION PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Grau  
Prof. Vilma Carbajal Kayme  
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Grau  
Mg. Cleto Roca Tapia  
ESPECIALISTA SECUNDARIA  
CIENCIAS SOCIALES



Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

**RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES:**

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

**2. GESTIÓN DE RIESGOS:**

Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad de la contratación.

Compra de bienes: Se podrían dar comportamientos irregulares dentro de lo que se puede identificar

- Favorecimiento indebido
- Acceso a ventajas indebidas

Conflicto de intereses.

**3. TRAS CONDICIONES ADICIONALES U OBSERVACIONES DE SER EL CASO**

Es responsabilidad de la empresa de transporte, que el material llegue en buen estado, tal como se le entrega en el almacén de origen, de no ser así, es de exclusiva responsabilidad del contratista responder el material a su destino programado.

Es de exclusiva responsabilidad de contratista, consignar todos los datos en los documentos que justifiquen su cancelación.

**4. CRONOGRAMA DE CONTRATACION DE TRANSPORTE**

ETAPAS	FECHAS
ELABORACIÓN DE TDR	26/01/2026
CONVOCATORIA	29/01/2026
PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	29/01/2026 - 03/02/2026
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	04/02/2026 - 06/02/2026
ORDEN DE SERVICIO - PREVIA PRESENTACION DE DOCUMENTOS DEL POSTOR GANADOR	09/02/2026

**25. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA**

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor.
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DREA-APURIMAC - UGEL GRAU  
Mg. Maribel Sotomayor Morales  
DNI: 42601895  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DREA-APURIMAC - UGEL GRAU  
Mg. Lorgia Camero Miranda  
DNI: 31552779  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Grau  
Prof. Vilma Cardeñer Rayme  
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Grau  
Mg. Cleto Roca Tapia  
ESPECIALISTA SECUNDARIA  
CIENCIAS SOCIALES



PERU

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC - UGEL GRAU  
Mg. Mapley Sotomayor Morales  
DNI: 42601895  
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL

- c) Declaración Jurada de contar con las unidades de vehículos requeridos.
- d) Documentos que acrediten el punto 6. (requisitos mínimos).

**RUTAS PARA LA DISTRIBUCION DOTACION 2026**

RUTAS	DISTRITOS
R1	Santa Rosa, Pataypampa, Virundo, Turpay, Totorá Oropesa (Antabamba), Mamara, San Antonio, Micaela Bastidas y Vilcabamba
R2	Curasco, Huayllati y Progreso
R3	Chuquibambilla (Sede central y Anexos) y Curpahuasi (parte alta y baja)

- e) Se Adjunta el reporte de las II.EE. según distritos en el Anexo Nro. 03

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC - UGEL GRAU  
Mg. Lorgia Camero Miranda  
DNI: 31552779  
ESPECIALISTA DE EDUCACION PRIMARIA

**ANEXOS:**

**ANEXO N° 01  
DETALLADO DE PESOS POR RUTAS DE DISTRIBUCION**

RUTA	DISTRITOS	PESO X RUTA	DISTRIBUCIÓN
RUTA 1	Santa Rosa, Pataypampa, Virundo, Turpay, Totorá Oropesa (Antabamba), Mamara, San Antonio, Micaela Bastidas y Vilcabamba	2,197.152	BIAE 2026
RUTA 2	Curasco, Huayllati y Progreso	2,896.4456	
RUTA 3	Chuquibambilla (Sede central y Anexos) y Curpahuasi (parte alta y baja)	2,664.0288	

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Grau  
Prof. Vilma Carbajal Rayme  
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Grau  
Mg. Cieto Roca Tapia  
ESPECIALISTA DE CIENCIAS SOCIALES



ANEXO Nº 02  
LISTADO DE MATERIALES EDUCATIVOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DREA APURÍMAC - UGEL GRAU

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DREA APURÍMAC - UGEL GRAU

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Grau

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Grau

Mg. Marlene Sotomayor Morales  
DNI: 729018  
Mg. Lorella Camero Miranda  
DNI: 7776  
Mg. Vilma Cordero Reyna  
DNI: 7018  
Mg. Ceto Roa Tapia  
DNI: 7018

DOTACIÓN	DIR	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL	CANTIDAD
DOTACIÓN 2026	DEBA	Texto interdisciplinario - Módulo Básico - Cuarto grado - Ciclo Avanzado	ESTUDIANTE	39
DOTACIÓN 2026	DEBA	Texto interdisciplinario - Módulo Básico - Primer grado - Ciclo Avanzado	ESTUDIANTE	34
DOTACIÓN 2026	DEBA	Texto interdisciplinario - Módulo Básico - Segundo grado - Ciclo Avanzado	ESTUDIANTE	24
DOTACIÓN 2026	DEBA	Texto interdisciplinario - Módulo Básico - Tercer grado - Ciclo Avanzado	ESTUDIANTE	46
DOTACIÓN 2026	DEI	CREA, RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS	ESTUDIANTE	216
DOTACIÓN 2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	205
DOTACIÓN 2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	224
DOTACIÓN 2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	202
DOTACIÓN 2026	DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 1	ESTUDIANTE	160
DOTACIÓN 2026	DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 2	ESTUDIANTE	159
DOTACIÓN 2026	DEP	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 1	ESTUDIANTE	160
DOTACIÓN 2026	DEP	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 2	ESTUDIANTE	159
DOTACIÓN 2026	DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 3	ESTUDIANTE	284
DOTACIÓN 2026	DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 4	ESTUDIANTE	287
DOTACIÓN 2026	DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 5	ESTUDIANTE	293
DOTACIÓN 2026	DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 6	ESTUDIANTE	318
DOTACIÓN 2026	DISER	CARTILLA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA PARA FAMILIAS	DOCENTE	910
DOTACIÓN 2026	DISER	CUADERNO DE CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA "UN RÍO DE PALABRAS EN CASTELLANO 1"	ESTUDIANTE	30
DOTACIÓN 2026	DISER	CUADERNO DE CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA "UN RÍO DE PALABRAS EN CASTELLANO 2"	ESTUDIANTE	28
DOTACIÓN 2026	DISER	CUADERNO DE RELACIÓN: VINCULA LOS APRENDIZAJES Y PRÁCTICAS DE LOS DOS ESPACIOS EDUCATIVOS	ESTUDIANTE	46
DOTACIÓN 2026	DISER	EL ENCANTO DE LAS PALABRAS - CUADERNO DE NIVELACIÓN DE COMUNICACIÓN CICLO VI	ESTUDIANTE	56
DOTACIÓN 2026	DISER	GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA EN LOS MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVO	DOCENTE	19
DOTACIÓN 2026	DISER	MEMORIA PORTÁTIL	INSTITUCIÓN	1
DOTACIÓN 2026	DISER	MI DESAFÍO MATEMÁTICO - CUADERNO DE NIVELACIÓN DE MATEMÁTICA CICLO VI	ESTUDIANTE	56
DOTACIÓN 2026	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE AGROPECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE CICLO CORTO	DOCENTE	19
DOTACIÓN 2026	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE AGROPECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS PERENNES	DOCENTE	19
DOTACIÓN 2026	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE AGROPECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANTAS EN VIVERO	DOCENTE	19
DOTACIÓN 2026	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE PECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE AVES DE POSTURA	DOCENTE	19
DOTACIÓN 2026	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE PECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONEJOS Y CUYES	DOCENTE	19
DOTACIÓN 2026	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE PECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PECES AMAZÓNICOS Y TRUCHAS	DOCENTE	19



PERU

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 03  
LISTADO DE II.EE POR RUTA

## TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS RUTA 1

N°	NOMBRE DE II.EE	DISTRITO	NIVEL
<b>I.E.I. DISTRITO DE MAMARA</b>			
1	I.E.I. N° 142 HUARUCHACA - MAMARA	MAMARA	INICIAL
2	I.E.I. N° 40 MAMARA	MAMARA	INICIAL
3	I.E.I. DISTRITO DE MICAELA BASTIDAS	MAMARA	INICIAL
4	I.E.I. N° 72 AYRIHUANCA	MAMARA	INICIAL
5	I.E.I. N° 90 MISKA - MICAELA BASTIDAS	MAMARA	INICIAL
6	I.E.I. LIMACPUQUIO - MICAELA BASTIDAS	MAMARA	INICIAL
7	I.E.I. PUIISO - MICAELA BASTIDAS	MAMARA	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE OROPESA</b>			
8	I.E.I. N° 43 SAGRADO CORAZON DE JESUS - TOTORA - ANTABAMBA	OROPESA	INICIAL
9	I.E.I. N° 656 SAN FRANCISCO DE ASIS - OROPESA - ANTABAMBA	OROPESA	INICIAL
10	I.E.I. N° 1056 - ANCCO - OROPESA - ANTABAMBA	OROPESA	INICIAL
11	I.E.I. N° 1158 - FUSIRAY - TOTORA - ANTABAMBA	OROPESA	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE PATAYPAMPA</b>			
12	I.E.I. N° 75 SANTA ROSA DE LIMA - PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	INICIAL
13	I.E.I. SAN MARCOS - PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	INICIAL
14	I.E.I. N° 134 PIYAY - PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE SAN ANTONIO</b>			
15	I.E.I. N° 67 SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE SANTA ROSA</b>			
16	I.E.I. N° 63 SANTA ROSA - DISTRITO SANTA ROSA	OROPESA	INICIAL
17	I.E.I. N° 674 CHIRIRQUI - SANTA ROSA	OROPESA	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE TURPAY</b>			
18	I.E.I. N° 41 TURPAY	TURPAY	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE VILCABAMBA</b>			
19	I.E.I. N° 49 VILCABAMBA	VILCABAMBA	INICIAL
20	I.E.I. N° 1153 - PAMPACHUCHO - VILCABAMBA	VILCABAMBA	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE VIRUNDO</b>			
21	I.E.I. N° 42 LOS ROSALES - VIRUNDO	VIRUNDO	INICIAL
<b>I.E.P. DISTRITO DE MAMARA</b>			
22	I.E.P. N° 54402 VIRGEN DEL CARMEN - HUARUCHACA - MAMARA	MAMARA	PRIMARIA
23	I.E.P. N° 54401 SAN LUIS GONZAGA - MAMARA	MAMARA	PRIMARIA
24	I.E.E N° 10 DE VILCABAMBA - JUAHUAPAMPA	MAMARA	PRIMARIA
<b>I.E.P. DISTRITO DE MICAELA BASTIDAS</b>			
25	I.E.P. N° 54408 AYRIHUANCA - MICAELA BASTIDAS	MICAELA BASTIDAS	PRIMARIA
26	I.E.P. N° 54444 PUIISO MICAELA BASTIDAS	MICAELA BASTIDAS	PRIMARIA
27	I.E.P. N° 54446 JUVENAL PALOMINO SOTO - MISKA - MICAELA BASTIDAS	MICAELA BASTIDAS	PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA-APURIMAC - UGEL GRAUMg. Marilyn Sobmayor Morales  
BNI 42601895  
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIALMINISTERIO DE EDUCACION  
DREA-APURIMAC - UGEL GRAUMg. Lorgina Camero Miranda  
DNI 31552779  
ESPECIALISTA DE EDUCACION PRIMARIAGOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Unidad Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local GrauPTO. VILMA CATEDRAL MAYME  
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIAGOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local GrauMg. Cleto Roc Tapia  
CENEGAS SOCIAL  
ESPECIALISTA SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC, UGEL GRAUMg. Mariely Sotomayor Morales  
DNI: 42681896

ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

28	I.E.P. N° 54447 LIMACPUQUIO - MICAELA BASTIDAS	MICAELA BASTIDAS	PRIMARIA
<b>I.E.P. DISTRITO DE OROPESA</b>			
29	I.E.P. N° 54271 TOTORA	OROPESA	PRIMARIA
30	I.E.P. N° 54537 JUNTAYA - OROPESA	OROPESA	PRIMARIA
31	I.E.P. N° 54289 ANCO - OROPESA	OROPESA	PRIMARIA
34	I.E.P. N° 54903 - OROPESA	OROPESA	PRIMARIA
<b>I.E.P. DISTRITO DE PATAYPAMPA</b>			
35	I.E.P. N° 54412 CHECYAPA - PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	PRIMARIA
36	I.E.P. N° 54448 SAN NICLAS DE TOLENTINO - PIYAY - PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	PRIMARIA
37	I.E.P. N° 54708 DENIS VARGAS - SAN MARCOS - PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	PRIMARIA
38	I.E.P. N° 54410 PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	PRIMARIA
<b>I.E.P. DISTRITO DE SAN ANTONIO</b>			
39	I.E.P. 54415 - SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	PRIMARIA
<b>I.E.P. DISTRITO DE SANTA ROSA</b>			
40	I.E.P. N°54411 SANTA ROSA - DISTRITO SANTA ROSA	SANTA ROSA	PRIMARIA
41	I.E.P. N° 54578 CHIRIRQUE - SANTA ROSA	SANTA ROSA	PRIMARIA
<b>I.E.P. DISTRITO DE TURPAY</b>			
42	I.E.S. JAVIER HERAUD -VIRUNDO	VIRUNDO	SECUNDARIA
43	I.E.S ANDRES AVELINO CACERES	SANTA ROSA	SECUNDARIA
44	I.E.S JUAN DE ESPINOZA MEDRANO	PATAYPAMPA	SECUNDARIA
45	I.E.S HORACIO ZEVALLOS GAMES	TURPAY	SECUNDARIA
46	I.E.S JOSE ANTONIO ENCINAS	OROPESA	SECUNDARIA
47	I.E.S RAFEL GRAU	MAMARA	SECUNDARIA
48	I.E.S TUPAC AMARAU II	SAN ANTONIO	SECUNDARIA
49	I.E.S JOSE CARLOS MARIATEGUI	MICAELA BASTIDAS	SECUNDARIA
50	I.E.S JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	VILCABAMBA	SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC, UGEL GRAUMg. Lorgia Camero Miranda  
DNI: 31522779

ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local GrauProf. Yvitta Caltzota Rayre  
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

## TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS RUTA 2

N°	NOMBRE DE II.EE	DISTRITO	NIVEL
<b>I.E.I. DISTRITO DE CURASCO</b>			
1	I.E.I. N° 133 CURASCO - CURASCO	CURASCO	INICIAL
2	I.E.I. N° 182 CCASANCCA - CURASCO	CURASCO	INICIAL
3	I.E.I. CCOCHACCOCHA - CURASCO	CURASCO	INICIAL
4	I.E.I. TACLLA - CURASCO	CURASCO	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE HUAYLLATI</b>			
5	I.E.I. N° 77 HUAYLLATI - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
6	I.E.I. N° 146 CCORICHICHINA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
7	I.E.I. N° 113 PAMPAHUITE - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
8	I.E.I. N° 673 VIRGEN DE CHAPI - KULLCO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
9	I.E.I. N° 1054 - CHUCHAUCCASA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
10	I.E.I. YANARICO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
11	I.E.I. TAMBO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE PROGRESO</b>			

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local GrauMg. Cito Roca Tapia  
ESPECIALISTA SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC - UGEL GRAUMg. Macarena Sotomayor Morales  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

12	I.E.I. N° 58 PROGRESO - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
11	I.E.I. N° 181 CCONCCACCA - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
11	I.E.I. N° 210 PACCAYURA - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
	I.E.I. N° 743 CCONCHACCOTA - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
	I.E.I. N° 745 PICOSAYHUAS - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
	I.E.I. N° 1057 - SAN FERNANDO - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
	I.E.I. N° 1058 - CCAHUANHUIRE - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
	I.E.I. N° 1052 - CCARAYHUACHO - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
	I.E.I. CHACAPAMPA - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
21	I.E.I. ESCOHORNO - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
22	I.E.I N° 1160 CCONCCACCAPAMPA - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
23	I.E.I. N° 1177 SAN MARTIN - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL

## I.E.P. DISTRITO DE CURASCO

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC - UGEL GRAUMg. Loryna Camero Miranda  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

1	I.E.P. N° 54409 VIRGEN DE LA ASUNCION - CURASCO	CURASCO	PRIMARIA
5	I.E.P. N° 54445 TACLLA - CURASCO	CURASCO	PRIMARIA
8	I.E.P. N° 54450 CCASANCCA - CURASCO	CURASCO	PRIMARIA
7	I.E.P N° 54540 CAPILLAYOC - CURASCO	CURASCO	PRIMARIA
8	I.E.P. N° 54601 CCOCHACCOCHA - CURASCO	CURASCO	PRIMARIA
9	I.E.P. N° 54628 ÑUÑUNYAPATA - CURASCO	CURASCO	PRIMARIA

## I.E.P. DISTRITO DE HUAYLLATI

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local GrauMg. Valeria Casabianca  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

30	I.E.P. N° 54398 SEÑOR DE HUANCA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
31	I.E.P. N° 54399 SAN CRISTOBAL - PAMPAHUITE - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
	I.E.P. N° 54431 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA - CCORICHICHINA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
32	I.E.P. N° 54432 TAMBO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
	I.E.P. N° 54510 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO - KULLCO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
	I.E.P. N° 54514 YANARICO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
	I.E.P. N° 54592 CHUCHAUCCASA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
	I.E.P. N° 54671 TENERIA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
	I.E.P. N° 54896 SAN FRANCISCO DE ASIS - AHUAYTANI - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
39	I.E.P. N° 54877 PALCCA CHICO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA

## I.E.P. N° DISTRITO DE PROGRESO

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local GrauMg. Cielo Roca Tapia  
CIENCIAS SOCIALES

40	I.E.P. N° 54413 SAN JOSE - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
41	I.E.P. N° 54414 CCONCCACCA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
42	I.E.P. N° 54451 PACCAYURA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
43	I.E.P. N° 54452 CHACAPAMPA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
44	I.E.P. N° 54453 TUPAC AMARU II - CONCHACCOTA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
45	I.E.P. N° 54538 PICOSAYHUAS - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
46	I.E.P. N° 54604 HUAYAO - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
47	I.E.P. N° 54636 ESCOHORNO - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
48	I.E.P. N° 54644 PAMPACANCHA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
49	I.E.P. N° 54660 CCAHUANHUIRE - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
50	I.E.P. N° 54695 HUANACOPAMPA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
51	I.E.P. N° 54897 CCARAYHUACHO - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
52	I.E.P. ILLACANCHA - MUNICIPAL - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC - UGEL GRAUMg. Marjory Sotomayor Morales  
DNI: 7601895  
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL

53	I.E.P. JUAN VELASCO ALVARADO - PALLCA GRANDE - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
57	I.E.P. ANCAHUACHANA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
<b>I.E.S. DISTRITO DE CURASCO</b>			
	I.E.S. GUILLERMO VILADEGUT FERRUFINO - CURASCO	CURASCO	SECUNDARIA
	I.E.S. JUAN PABLO II - CCASANCCA - CURASCO	CURASCO	SECUNDARIA
<b>I.E.S. DISTRITO DE HUAYLLATI</b>			
57	I.E.S. MANUEL GONZALES PRADA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	SECUNDARIA
58	I.E.S. MARISCAL CASTILLA- PAMPAHUIE - HUAYLLATI	HUAYLLATI	SECUNDARIA
59	I.E.S. CCORICHICHINA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	SECUNDARIA
60	I.E.S. PICOSAYHUAS GESTION MUNICIPAL - HUAYLLATI	HUAYLLATI	SECUNDARIA
<b>I.E.S. DISTRITO DE PROGRESO</b>			
	I.E.S. FRAY DIEGO ORTIZ - PROGRESO	PROGRESO	SECUNDARIA
	I.E.S. JUAN VELASCO ALVARADO - RECORD - PROGRESO	PROGRESO	SECUNDARIA
	CRFA CCONCHACCOTA SECUNDARIA - PROGRESO	PROGRESO	SECUNDARIA
	I.E.S. ESCOHORNO - PROGRESO	PROGRESO	SECUNDARIA

## TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS RUTA 3

N°	NOMBRE DE II.EE	DISTRITO	NIVEL
<b>I.E.I DISTRITO CHUQUIBAMBILLA</b>			
1	I.E.I. N° 23 SANTA RITA DE CASSIA - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
2	I.E.I. N° 69 VIRGEN DEL ROSARIO - COTAHUARCA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
3	I.E.I. N° 112 CHAPIMARCA - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
	I.E.I. N° 132 NIÑO JESUS - BARRIO MAGISTERTIAL - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
	I.E.I. N° 195 PATAPATA - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
	I.E.I N° 196 CCOTRO - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
	I.E.I. N° 201 MARQUECCA - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
	I.E.I N° 652 HUICHIHUA - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
	I.E.I. N° 651 UPIRO - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
10	I.E.I. N° 742 CAMPANAYOC - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
11	I.E.I. N° 744 - CHAHUARINAY - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
12	I.E.I N° 794 - ILLKIRO - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
13	I.E.I. N° 1133 - LISTANA - BARRIO LISTANA - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
14	I.E.I N° 1152 - CCOÑIUNO - RUNCUHUASI - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
15	1752526 I.E.I. N° 1159 - TAHUARAY - BARRIO TAHUARAY - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE CURPAHUASI</b>			
16	I.E.I. N° 24 CURPAHUASI - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL
17	I.E.I. N° 197 JESUS DE BELEN - TAMBORACCAY - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL
18	I.E.I. N° 207 MOLLEPIÑA - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL
19	I.E.I. N° 670 RATCAY - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL
20	I.E.I. N° 671 VIRGEN ASUNCION - HUAYO - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL
21	I.E.I N° 672 PUCURHUAY - PUCURHUAY - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL
22	I.E.I. TASTAPATA - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL
23	I.E.I HUASCARO - PATIS - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC - UGEL GRAUMg. Lorgia Camero Miranda  
DNI: 316620790  
ESPECIALISTA DE EDUCACION PRIMARIAGOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local GrauMg. Zeto Rola Tapia  
ESPECIALISTA SECUNDARIA  
CIENCIAS SOCIALESGOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Grau



MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC - UGEL GRAU

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC - UGEL GRAU

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Grau

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Grau

Mg. María Antonia Merantes  
DNI: 2601895

Mg. Loreta Camero Miranda  
DNI: 3155279

Mg. Vilma Carballo  
DNI: 3155279

Mg. Ciro Kocallandia  
DNI: 3155279

I.E.P. DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA			
25	I.E.P. N° 54387 COTAHUARCAY - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
26	I.E.P. N° 54388 CHISE - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
27	I.E.P. N° 54389 SEÑOR DE HUANCA - PATAPATA - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
28	I.E.P. N° 54390 CAMPANAYOC - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
29	I.E.P. N° 54391 CLAUDIO ZEA CHIPAYO - HUICHIHUA - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
30	I.E.P. N° 54393 CHAPIMARCA - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
31	I.E.P. N° 54419 RUNCUHUASI - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
32	I.E.P. N° 54420 CCOTRO - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
33	I.E.P. N° 54421 CHAHUARINAY - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
34	I.E.P. N° 54422 - ULLPUTO - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
35	I.E.P. N° 54423 CIRO ALEGRIA BAZAN - URIPO - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
36	I.E.P. N° 54424 RUINAS DE PUCARA - MARQUECCA - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
37	I.E.P. N° 54385 SEÑOR DE LA EXALTACION - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
38	I.E.P. N° 54386 LA MERCED - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
38	I.E.P. N° 54621 DOMINGO RAPONI - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
I.E.P. DISTRITO DE CURPAHUASI			
39	I.E.P. N° 54394 SEÑOR DE LOS MILAGROS - CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
40	I.E.P. N° 54395 HUAYO - CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
41	I.E.P. N° 54397 VIRGEN DEL CARMEN - HABASPATA - CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
42	I.E.P. N° 54427 SANTA CRUZ - HUASCARO PATIS CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
43	I.E.P. N° 54428 MOLLEPIÑA - CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
44	I.E.P. N° 54429 SAN PABLO - TAMBORACAY - CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
45	I.E.P. N° 54430 SAN JUAN BAUTISTA - PUCURHUAY - CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
46	I.E.P. N° 54547 TTASTAPATA - CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
47	I.E.P. N° 54616 FRAY SAN MARTIN- HUAYÑURA - CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
48	I.E.P. N° 54691 PAMPAHUIRE - CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
I.E.S. DISTRITO DE CHUMQUIBAMBILLA			
49	I.E.S. JOSE MARIA ARGUEDAS - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	SECUNDARIA
50	I.E.S. MICAELA BASTIDAS - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	SECUNDARIA
51	I.E.S. MONSEÑOR RENZO MICHELLI O.S.A - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	SECUNDARIA
52	I.E.S. COTAHUARCAY - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	SECUNDARIA
53	I.E.S. PATAPATA - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	SECUNDARIA
I.E.S. DISTRITO DE CURPAHUASI			
54	I.E.S. SAN AGUSTIN - CURPAHUASI	CURPAHUASI	SECUNDARIA
55	I.E.S. FRANCISCO BOLOGNESI - HUAYO - CURPAHUASI	CURPAHUASI	SECUNDARIA
56	I.E.S. TAMBORACCAY - CURPAHUASI	CURPAHUASI	SECUNDARIA



ANEXO

PROPUESTA ECONOMICA DEL SERVICIO

MINISTERIO DE EDUCACION DREA APURIMAC - UGEL GRAU  
Mg. Marleny Solomayor Morales  
DNI: 42601895  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

Señores:

DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONTRATACIONES

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo a los términos de referencia que son de mi conocimiento en su totalidad, mi oferta económica es la siguiente:

MINISTERIO DE EDUCACION DREA APURIMAC - UGEL GRAU  
Mg. Lorgia Camero Miranda  
DNI: 31552779  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CONCEPTO	MONTO TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO MINEDU DOTACION 2026 DEL AMBITO DE LA UGEL GRAU RUTA 1: Santa Rosa, Pataypampa, Virundo, Turpay, Totorá Oropesa (Antabamba), Mamara, San Antonio, Micaela Bastidas y Vilcabamba	
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO MINEDU DOTACION 2026 A II.EE. DEL AMBITO DE LA UGEL GRAU RUTA 2: Curasco, Huayllati y Progreso	
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO MINEDU DOTACION 2026 A II.EE. DEL AMBITO DE LA UGEL GRAU RUTA 3: Chuquibambilla (Sede central y Anexos) y Curpahuasi parte alta y baja)	

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Dirección Regional de Educación - Apurímac Unidad de Gestión Educativa Local Grau  
Prof. Wilma Carballo Rayme  
DNI: 42601895  
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

El precio total incluye todos los gastos como: Tributos, combustible, pago de chofer, pago de estibadores, peajes y otros inherentes al servicio prestado.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Dirección Regional de Educación - Apurímac Unidad de Gestión Educativa Local Grau  
Mg. Cleto Roca Tapia  
DNI: 42601895  
ESPECIALISTA SECUNDARIA CIENCIAS SOCIALES

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO N° 09

FORMATO DE COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC - UGEL GRAU  
Mg. Verónica Sotomayor Morales  
DNI: 42601895  
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL

Señores:

Oficina de Abastecimiento

Presente. -

Referencia: Solicitud de Cotización – Descripción de la prestación

De mi mayor consideración,

La siguiente información son datos del ofertante:

<b>Nombres y Apellidos / Razón Social:</b>		
<b>DNI:</b>	<b>RUC:</b>	<b>Telf. Fijo/Móvil:</b>
<b>Dirección de Notificación:</b>		
<b>Nombre de contacto:</b>		
<b>Correo Electrónico:</b>		
<b>Código de Cuenta Interbancario (CCI):</b>		<b>Banco:</b>
		.....
<b>MYPE:</b>		<b>SI ( ) NO ( )</b>

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC - UGEL GRAU  
Mg. Loreña Camero Miranda  
DNI: 31552779  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Grau  
Prof. Vilma Carbajal Rayme  
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Grau  
Mg. Cieto Roca Tapia  
ESPECIALISTA SECUNDARIA  
CIENCIAS SOCIALES

Al amparo del principio de presunción de veracidad, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
2. Cumplir en todos los extremos con los Términos de referencia o Especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de Entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
4. No tener impedimento de contratar con el Estado
5. No tener inhabilitación vigente<sup>4</sup> para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos
6. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
7. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC - UGEL GRAU  
Mg. Maritzy Sotomayor Morales  
DNI: 42601895  
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC - UGEL GRAU  
Mg. Lorgia Camero Miranda  
DNI: 3152779  
ESPECIALISTA DE EDUCACION PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
D. -cción Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Grau  
Prof. Yvima Carbajal Rayme  
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Grau  
Mg. Cleto Roca Tapia  
ESPECIALISTA SECUNDARIA  
CIENCIAS SOCIALES

de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.

8. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada en el presente documento.
9. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y entidad bancaria señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
10. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización exprese UGEL GRAU, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad dela información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
11. Aceptar en su integridad los Términos de referencia o las Especificaciones técnicas proporcionadas por la UGEL GRAU, conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjuntando para tal efecto la siguiente propuesta económica:

GARANTIA (De corresponder):	
PLAZO DE ENTREGA:	

La oferta indicada incluye todos los tributos, instalación, pruebas, transportes, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien y/o servicio ofertado. En tal sentido la UGEL GRAU no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado.

Esta oferta es válida y firme por un periodo mínimo de [.....], a partir de la fecha de presentación de la presente oferta y se conviene u obliga que la oferta

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Grau,.....de..... del 2026.

Firma

NOMBRES Y APELLIDOS: .....

RAZON SOCIAL:.....

RUC:.....